



## **Título: Creacion del Banco de Leña Solidario**

### **Visto**

La cantidad de ejemplares arbóreos caídos por tormentas y restos de poda que anualmente se generan, y

### **Considerando**

Que esos ejemplares caídos pueden ser reutilizados y aprovechados en beneficio de los vecinos que necesitan calefaccionarse en los meses más críticos del año y no tiene acceso al servicio de gas ya sea por falta de infraestructura o por imposibilidad económica.

Que en los meses invernales debemos buscar las herramientas que estén a nuestro alcance para poder mejorar el bienestar de los vecinos

Que constantemente y por distintos motivos el arbolado publico sufre daños, desmembramientos y caída de ejemplares los cuales son retirados por las áreas municipales pertinentes

### **Por ello**

el Bloque de concejales de Cambiamos prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de

## **ORDENANZA**

**Artículo 1:** Crease el Banco de Leña Municipal que funcionara en la órbita del área Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa Gesell.

**Artículo 2:** El Banco de Leña Municipal se abastecerá del fraccionamiento de la leña proveniente del arbolado público que sufran desmembramientos o caídas y sean retirados de la vía pública o espacios públicos por las áreas municipales correspondientes, o de particulares que deseen desechar restos grandes de poda.

**Artículo 3:** El Banco Municipal de Leña dispondrá gratuitamente la leña entre aquellos vecinos que la soliciten y tengan necesidades básicas insatisfechas en materia de servicios públicos (gas).

**Artículo 4:** El Departamento Ejecutivo destinara un predio para el acopio de leña de fácil acceso para los beneficiarios que deban retirarla del lugar, y velará por su higiene y conservacion.



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
Bloque CAMBIEMOS  
Avenida 5 N° 522 - Tel 02255-467172



---

**Artículo 5:** De forma.-